

ANEXO IMPLEMENTACIÓN OPERATIVA DE EXPORTACIÓN EN ARGENTINA POR EMERGENCIA SANITARIA

1. El 100% de los Medios de Transporte, que se documentan en Paso de los Libres, (del Registro de Aduana 042 (APL), deberán ser pesados, en la única Balanza Habilitada en la ciudad de Paso de los Libres, sita en el Depósito Fiscal Translibres S.R.L., presentándose con el respectivo Mic Electrónico, (se destaca que en el Ticket deberá constar los datos establecidos por la Normativa Vigente).
2. Una vez Pesado el Medio de Transporte Internacional de Cargas, en el Depósito Translibres SRL, el Chofer deberá presentarse en el Funcionario de Gendarmería Nacional, encargado de la tareas de de control de Transporte (CNRT). (En caso de algún impedimento, el Camión quedará detenido en las instalaciones del CO.TE.CAR).-
3. Luego del pesaje, de los mismo, y con la intervención de Transporte (GN), se trasladaran al Co.Te.Car, donde ingresarán al mismo, por el Sector Denominado "Contról de Salida de Importación ", por el Portón Exclusivo determinado para esta Operativa por el Centro de Fronteras.
4. Los medios de Transporte deberán continuar por el Camino adyacente al Ruta 117, hasta la Playa de estacionamiento mas cercana a las Casilla de Ingreso al Cotecar (C.I.C.). donde deberán estacionar.
5. En el Sector Asignado para el trámite de Tránsitos y Apl, deberá presentar la documentación, a fin de realizarse los trámites informáticos necesarios.
 1. La presentación de Detalladas de Exportación se realizara en el Horario de 08:00/15:00, en el mismo sector que la Presentación de Detallas de Importación.
 2. El Agente presentador y el Agente encargado de la Liberación deberá Seleccionar como lugar Operativo "Puerto Seco Rodoviario Uruguayana" (a fin de poder generar la Salida de Zona Primaria)
6. Una vez Liberados los Medios de Transportes, deberán dirigirse al Sector C.I.C., Carril Izquierdo (en sentido Argentina-Brasil), hasta la Casilla Exclusiva de Salida de Exportación, donde realizarán el Trámite Migratorio.
7. El Guarda de Control de Salida de Exportación Procederá a realizar, las registraciones informática de este evento, en los sistemas habilitados a tal fin.

OPERATIVA DE CAMIONES EN LASTRE DE EXPORTACIÓN

1. Los medios de Transportes en Lastre de Exportación deberán Egresar del Territorio Aduanero por el mismo Sector que realizan hasta fecha, (Ruta 117 – hasta la Barrera de Exportación), con la aclaración que deberán, presentarse en la Casilla de Exportación, portando **Obligatoriamente**, el Manifiesto Electrónico en estado "REG", lugar donde realizarán los tramites Migratorios y Aduaneros.
2. Una vez egresado el Medio de Transporte se procederá a registrar en los Sistemas informáticos respectivos